



POLITICA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

27/09/2021

- 1-CARTA DEL DIRECTOR GENERAL
- 2-DEFINICIONES
- 3-ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 4-PRINCIPIOS GENERALES
- 5-ESTÁNDARES DE CONDUCTA
- 6-OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS

GRUPO SATUERCA es un grupo industrial que desde 1966, se dedica a la producción y distribución de piezas especiales ideadas para dar solución a diferentes sectores, en especial al sector de la automoción.

La sostenibilidad y éxito a largo plazo del GRUPO SATUERCA dependen de manera esencial del comportamiento correcto de todos y cada uno de los administradores, directivos, empleados y colaboradores.

Nuestros valores corporativos son la orientación a resultados, mejora continua, rigor profesional, el afán permanente por la seguridad y la protección del medio ambiente, así como la contribución al desarrollo profesional de nuestros profesionales. Así mismo fomentamos el trabajo en equipo y el pleno respeto a la diversidad de cualquier índole.

Todos estos valores se encuentran consagrados en el marco de los principios fundamentales y libertades públicas, del respeto a las leyes aplicables en cada momento y de las buenas prácticas empresariales, tratando con ellos de evitar toda clase de daños y perjuicios a las personas y al entorno.

Este convencimiento nace del Consejo de Administración del GRUPO SATUERCA y desciende a todos y cada uno de los profesionales del grupo y que es el que plasmamos en nuestro Código de Conducta.

Basándonos en estos principios, podremos construir todos juntos, nuestra política de crecimiento de la que se beneficiarán nuestros clientes y, por supuesto, nosotros mismos.

De antemano, agradecemos la total adhesión al mismo a fin de lograr nuestros objetivos.

**D. Luis Glez. Landazuri**

**Director General**

- A los fines del presente Código de conducta, se detallan a continuación las definiciones que, en adelante, se utilizarán a efectos meramente informativos.
- **GRUPO SATUERCA.**- es un grupo industrial que desde 1966, se dedica a la producción y distribución de piezas especiales ideadas para dar solución a diferentes sectores, en especial al sector de la automoción.
- **Código.**- El presente Código de conducta definido y aprobado por GRUPO SATUERCA
- **Empleados y colaboradores.**- Todos aquellos profesionales partícipes y cooperantes en el desarrollo, progreso y evolución de la actividad empresarial de GRUPO SATUERCA.
- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento.**- Comisión dependiente del Director General cuya principal competencia es, a los fines del presente Código, velar por su debido cumplimiento.
- **Responsable de Cumplimiento.**- Colaborador encargado de recibir, analizar, valorar y, en su caso, desestimar o elevar para su instrucción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuantas cuestiones le sean puestas de manifiesto en relación a la aplicación, interpretación y posible incumplimiento del Código.

El Código será de aplicación a todos y cada uno de los Colaboradores que integran GRUPO SATUERCA. Es decir, quedarán sometidos a su cumplimiento, desde los miembros del Consejo de Administración, hasta todos y cada uno de los Colaboradores que componen GRUPO SATUERCA, es decir, la totalidad de sus trabajadores, mandos intermedios, directivos, ejecutivos y cualesquiera otros miembros representativos e integrantes del resto de órganos de administración que integran su propio grupo de empresas.

Así mismo, el ámbito de aplicación del Código será extensivo, a cualesquiera otras personas, físicas y jurídicas, vinculadas con GRUPO SATUERCA.

Consciente del impacto de su actividad, GRUPO SATUERCA promueve una producción respetuosa con el medioambiente y con todos los grupos de interés afectados, así como el desarrollo de sus actividades comerciales enmarcadas en el rigor, la ética y la profesionalidad más estricta.

Así, la actividad profesional de GRUPO SATUERCA deberá tener como resultado económico un incremento de valor suficiente para retribuir satisfactoriamente a sus Colaboradores y accionistas, y para llevar a cabo inversiones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo sostenido en el futuro.

En este contexto, los Colaboradores de GRUPO SATUERCA, se guiarán siempre por principios fundamentales que se manifiestan a continuación.

## **Los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

GRUPO SATUERCA está comprometida con la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

## **Los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.**

El GRUPO SATUERCA, se compromete a cumplir con los principios generales de la OIT. No se permitirán situaciones de explotación laboral y/o esclavitud, ni trabajo infantil y se deberá respetar lo establecido en lo referente a las horas trabajadas y salarios, la libertad de asociación y negociación colectiva.

GRUPO SATUERCA rechaza cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad

Los Colaboradores de GRUPO SATUERCA tratarán con respeto a los integrantes de su entorno laboral, independientemente de su nivel jerárquico, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

## **Los principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas**

GRUPO SATUERCA respeta las decisiones de la O.N.U. y de la Unión Europea, particularmente, en la selección de sus establecimientos geográficos.

GRUPO SATUERCA asume y vela por el principio de igualdad de oportunidades entre las personas, garantizando que sus Empleados y Colaboradores desarrollen sus responsabilidades en un entorno que no discrimine por motivo de raza, sexo, religión o afiliación política o sindical de ningún tipo.

- Respeto a sus clientes

GRUPO SATUERCA persigue en todo momento la excelencia industrial y comercial para suministrar a sus clientes productos y servicios de calidad, logrando la fidelización de los mismos y consolidar las relaciones a largo plazo.

GRUPO SATUERCA además, dedica sus mejores esfuerzos a ofrecer una continua mejora tanto a sus productos, como a sus procesos de producción y distribución, con el objetivo último de garantizar a sus clientes la calidad, seguridad e innovación idóneas en cada momento y satisfacer sus necesidades y expectativas.

GRUPO SATUERCA se compromete a realizar una competencia justa y a cumplir con la legislación, reglamentación y normativa aplicable a los productos, los procesos, seguridad laboral y medioambiente.

- Respeto a sus empleados y colaboradores

GRUPO SATUERCA concede a sus empleados y colaboradores un lugar privilegiado dentro de su escala de valores, reconociendo en este sentido que sin su apoyo y cooperación no sería posible alcanzar sus objetivos. Desde el GRUPO SATUERCA se intenta concienciar y hacer partícipes a todos de la necesidad de trabajar en dichos objetivos, promoviendo la participación y teniendo en cuenta que es una responsabilidad de todos.

Sabiendo de la importancia que tiene la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, el GRUPO SATUERCA ha establecido medidas y sistemas de gestión para eliminar y minimizar los riesgos derivados de su actividad, teniendo en cuenta todos los posibles factores, como son la seguridad de las máquinas, los factores físicos y químicos del entorno de trabajo y los factores ergonómicos y psicosociales del trabajo.

Siendo la protección de los trabajadores una prioridad, estos deben disponer también de aquellos equipos de protección necesarios para la realización sus tareas.

En aquellas situaciones que puedan derivar en incidentes, accidentes o situaciones de emergencia, el GRUPO SATUERCA dispone de mecanismos necesarios para que se doten de los medios para su mejora y control.

En particular, para las situaciones de emergencia, se dispone de un plan donde se detallan todos los recursos y medios existentes, teniendo en cuenta la protección contra incendios, posibles inundaciones, situaciones de emergencia derivadas del transporte y utilización de productos químicos o amenazas externas.

De forma periódica, se revisan dichos recursos y se programan simulacros de actuación para verificar la eficacia.

- **Respeto a sus proveedores y cadena de suministro**

Las relaciones de GRUPO SATUERCA con sus proveedores y la cadena de suministro debe desarrollarse bajo las siguientes directrices:

- Tomar siempre en consideración los intereses de cada uno de forma respetuosa, buscando el beneficio mutuo y la eficiencia económica.
- Aplicar rigurosamente la homologación de proveedores para garantizar la imparcialidad y la competitividad con base en criterios objetivos de calidad, coste y plazo.
- Exigir, en todo caso, la aplicación y respeto de las normas establecidas en el presente Código.

- **Medioambiente y compra sostenible**

El GRUPO SATUERCA manifiesta su respeto y preocupación por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, comprometiéndose a desarrollar su actividad aplicando los recursos necesarios para tratarlos eficazmente.

Dada su actividad industrial, GRUPO SATUERCA conoce la influencia que tiene en el medioambiente y en el entorno, manteniendo su estricta vigilancia y fomentando las energías limpias, la gestión adecuada de residuos y minimizando los impactos, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- El respeto y cuidado del medio ambiente mediante un Sistema de Gestión Ambiental eficaz.
- El consumo responsable y sostenible, aplicando tecnologías, actividades y procesos para la minimización de generación de residuos, el fomento del ahorro de energía, un consumo responsable del agua, minimización de la contaminación atmosférica y un uso responsable de los productos químicos utilizados.
- Compromisos con el desarrollo sostenible de su actividad, siguiendo el enfoque del ciclo de vida y mitigando su posible impacto sobre el cambio climático, desde el control y seguimiento de las emisiones de efecto invernadero, minimizándolas siempre que sea posible.

El GRUPO SATUERCA se compromete a no utilizar en sus productos, materiales o minerales de zonas de conflicto y en la gestión sostenible de los recursos y materias primas durante la cadena de suministro. Así mismo, también se compromete a cumplir las sanciones económicas y los controles aplicables para la compra y exportación de productos.

- Ética empresarial

Como pilar en la generación de confianza, el GRUPO SATUERCA debe mantener unos principios éticos que hagan respetar la privacidad, veracidad y acceso a la información de todos los grupos de interés, cumplan los principios de la responsabilidad financiera, eviten la competencia desleal y el monopolio en toda la cadena de valor y persigan comportamientos que atenten contra la propiedad industrial y/o intelectual y las falsificaciones.

Así mismo, ningún Colaborador podrá dar ni aceptar beneficios personales, regalos, obsequios o compensaciones económicas de ningún cliente o proveedor de GRUPO SATUERCA, ni de ninguna otra persona física o jurídica que intente hacer negocios con GRUPO SATUERCA.

Con carácter general, únicamente podrán ser aceptados los regalos de carácter promocional o detalles de cortesía, que se encuentren dentro de los límites aceptables tanto en lo referente a las costumbres como a las legislaciones contra la corrupción.

GRUPO SATUERCA, pone a disposición de sus Colaboradores, un canal ético para que puedan poner en conocimiento del Responsable de Cumplimiento, aquellas prácticas dudosas, posibles conflictos de interés, o situaciones que vayan en contra de los principios de este código para que puedan ser analizadas. Se tomarán las medidas necesarias para su corrección y se protegerá de posibles represalias a los colaboradores que de buena fe, hayan realizado la denuncia.

Por aplicación de la LOPD, si bien las comunicaciones por esta vía no podrán ser anónimas, GRUPO SATUERCA garantizará un tratamiento confidencial tanto de la información reportada, como del propio informante.

Todas aquellas actuaciones sospechosas o aparentemente irregulares que puedan revestir una falta contra este Código deben ser comunicadas de forma clara y suficiente, con la correspondiente identificación del remitente, a través de cualquiera de los medios de comunicación que se indican a continuación:

- Dirección de correo electrónico: [buzonetico@estamcal.com](mailto:buzonetico@estamcal.com)
- Dirección de correo ordinario (Att. Responsable de Cumplimiento): Barrio Muntzaraz, 39, 48220 Abadiño (Bizkaia)

El Responsable de Cumplimiento se reserva el derecho a analizar, valorar y, en su caso, desestimar aquellas comunicaciones que no obedezcan estrictamente a lo regulado en este Código.

- Protección de la propiedad, activos y recursos

GRUPO SATUERCA pone a disposición de sus Colaboradores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Son tanto aquellos activos físicos -edificios, instalaciones, equipos, herramientas o suministros de oficina-, como intangibles -sistemas de información y software, títulos, patentes, secretos comerciales, diseños, modelos, derechos, inventos, procesos, dominios, información protegida por marcas registradas o derechos de autor-, propiedad de GRUPO SATUERCA.

Los Colaboradores deben utilizar estos recursos de forma honesta, responsable y apropiada en el desarrollo de su actividad profesional, cumpliendo con las normas que fueran de aplicación en casos específicos. Asimismo, deben proteger estos activos y asegurarse de que ninguno de ellos pueda ser robado, dañado, destruido o utilizado indebidamente, de forma tal que pudieran originarse perjuicios para los intereses de GRUPO SATUERCA, sus clientes, suministradores y/o asociados.

GRUPO SATUERCA reconoce especialmente el valor de la propiedad intelectual en todas sus formas, incluyendo el know-how, patentes, diseños, marcas registradas, referencias comerciales y secretos industriales. GRUPO SATUERCA protege activamente los derechos de propiedad industrial e intelectual propios y respeta los de terceros. La propiedad intelectual generada en los proyectos, desarrollos, consultas y otros trabajos realizados por GRUPO SATUERCA y sus Colaboradores será siempre propiedad de GRUPO SATUERCA, salvo que contractualmente se establezca explícitamente lo contrario en casos específicos.

- Protección de los datos personales

GRUPO SATUERCA obtiene información de carácter personal no solo de sus Colaboradores, sino también, como consecuencia del desarrollo de su actividad empresarial, de sus proveedores, clientes y accionistas, la cual es privativa de cada individuo en todos y cada uno de los casos.

En este sentido, con motivo de la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, GRUPO SATUERCA ha diseñado una política global de protección de datos, con la finalidad de proteger y asegurar el tratamiento apropiado de dicha información de carácter personal.

- Difusión y formación

Una vez aprobado el Código por el Consejo de Administración, se llevará a cabo una labor de difusión global, para su adhesión completa por todos y cada uno de los Colaboradores, internos y externos, que integran GRUPO SATUERCA.

- Aceptación

Los Colaboradores aceptan expresamente los principios generales y de comportamiento, así como los estándares de conducta y comportamientos éticos establecidos en el presente Código.

Los profesionales que, en el futuro, pasen a formar parte del conjunto de Colaboradores de GRUPO SATUERCA aceptarán, asimismo, expresamente los principios generales y de comportamiento, así como los estándares de conducta y comportamientos éticos establecidos en el Código.

- Actualización

El Código se revisará y actualizará en función de los cambios que se puedan producir. El Responsable de Cumplimiento podrá asimismo formular propuestas de mejora. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Código, requerirá la aprobación por parte del Consejo de Administración.



SATUERCA

[www.satuerca.com](http://www.satuerca.com)

Tlf: +34 94 6217700

Muntsaratz Auzoa, 39

48220 Abadiño (Bizkaia), España